MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 12 de noviembre de 2021

PARA: LINA MARCELA MEJIA ARIAS- Profesional Universitario

DE: SECREATIO DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 310-20-1-102

Cordial saludo, el Secretario de Educación, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLODEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN EL SECTOR EDUCAATIVO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MEDIANTE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO YCUMPLIMINETO NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS EFECTUADOS POR LAS 26 INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH) DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
Valor:	38.700.000
Actividades:	Realizar visitas prioritarias a dos (2) establecimiento de ETDH que han realizado su registro entrelas vigencias 2019-2020; para realizar la verificación de las condiciones de prestación de servicio educativo en el primer y segundo añode operación, o que hayan realizado Realizar visita de control de calidad y condiciones de la prestación del servicio educativo a 26 establecimientos para el trabajo y el desarrollo humano ETDH registrada en la entidad territorial Realizar visitas de verificación para la renovación o registros de programas técnicos, según las solicitudes presentadas por los establecimientos educativos ante la secretaria de Educación. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de prespecialidad según las orientaciones de la Resolución 777 del 2021,para la prestación del servicio educativo en las 26 ETDH de la entidad territorial.
Nombre del contratista: Nit:	IMAGEN & PROYECCIONES S.A.S. NIT. 901401 91 5-3
Plazo:	DESDE EL 12/11/2021 AL 20/12/2021

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar

las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,

EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE
Secretario de Educación

Quien acepta designación,

LINA MARCELA MEJIA ARIAS
Profesional Universitario Área Gestión y Vigilancia

Redactor: Carolina Correa Ayala
Transcriptor: Carolina Correa Ayala